



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

31 MAYO 2013

ANGOL,

864

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 31 de mayo de 2013, enviada por doña **LOLITA PATRICIA LAGOS MELLA**, RUT. N° 09.516.403-K, quien solicita autorización para realizar **MUSICA FOLKLORICA EN VIVO**, para el día viernes 31 de mayo y sábado 01 de junio de 2013.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a doña **LOLITA LAGOS MELLA**, organizadora del evento, para realizar **MUSICA FOLKLORICA EN VIVO, con venta de bebidas alcohólicas**, en dependencias del local "El Quincho de Angol", ubicado en calle Julio Sepúlveda n° 645 de nuestra ciudad, para los días viernes 31 de mayo y sábado 01 de junio de 2013, desde las 21:00 hasta las 04:00 horas ambos días.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JSE/MBS/mfr.

Distribución:

- **Lolita Patricia Lagos, organizadora del evento.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE



**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**  
**ALCALDE DE ANGOL (S)**